



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 1° de Noviembre de 1979.

Expediente N° 5.074/79 - Ref.008

RES. N° 201/79

VISTO:

Las faltas de puntualidad e inasistencias en que incurriera el personal no docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de octubre próximo pasado;

Que, en algunos casos, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° / 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inc.b) del Capítulo II de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias, / las faltas de puntualidad en que incurriera, durante el mes de Octubre próximo pasado, el siguiente personal de este Departamento / de Ciencias Exactas:

VISTAS, Nicolás: el día 3/10/79.
ECHAZU, A. Marta G. de : el día 2/10/79
MUÑEZ, Dolores D. de: el día 25/10/79
MAC GAUL, Patricia Silvia: los días 4, 5 y 9/10/79
AYBAR, Norma S. M. de: el día 19-10-79
ARIAS, Silvia M. A. de: los días 1, 5 y 29/10/79
ECHAZU, Ricardo Daniel: el día 23/10/79

ARTICULO 2°: No justificar, en función de no encuadrarse en las / reglamentaciones en vigor, las siguientes faltas de puntualidad:

VISTAS, Nicolás: el día 19/10/79
MAC GAUL, Patricia Silvia: los días 26 y 30/10/79
AYBAR, Norma S. M. de: el día 25/10/79
VALDEZ, Abdón Armando: el día 29-10-79

ARTICULO 3°: Apercibir a los agentes Patricia Silvia MAC GAUL y / Abdón Armando Valdez, por haber llegado a la 6a. (sexta) llegada / tarde injustificada en el año, en un todo de acuerdo a lo estipula- / do en el Capítulo V, Inciso c) de la Resolución N° 50/75 y sus mo- / dificadorias.

///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...///

RES. N° 201/79

ARTICULO 4°: Apercibir a la agente Patricia Silvia NAO GAUL, por la falta sin aviso en que incurriera el día 12 de Octubre del corriente año, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V, Inciso d) de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°: Autorizar, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VI - Inciso a) de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias, a la agente Dolores del V. DELGADO DE NUÑEZ a cumplir, a partir del 1° de Noviembre de 1979, el horario de 07,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

DPTO. C.S. EXACTAS
ange

[Firma]
Lt. ROQUE RICCIO
 Secretario
 Departamento de Ciencias Exactas



[Firma]
 Est. RUGO MIGUEL RODRIGUEZ
 Director
 Departamento de Ciencias Exactas